CONTRATO N° 30 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N°450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***YUKON S.A.*** *con domicilio en Gral. Díaz c/ Montevideo N°871, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. DANIEL DIAZ DE VIVAR****, con* ***C.I. N° 1.589.857****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE "COBERTURA DE EQUIPOS SAT DEL AISP – AD REFERENDUM"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 "COBERTURA DE EQUIPOS SAT DEL AISP" – AD REFERENDUM.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***339.809.***

Ing. Daniel Díaz de Vivar
Representante Legal
YUKON S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2018, convocado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1150/2018 de fecha 05 de julio de 2018.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-007	Losa de hormigón	Metros cúbicos	85	2.168.600	184.331.000
2	72131601-007	Desmonte de tinglado existente	Metros cuadrados	500	230.800	115.400.000
3	72131601-007	Montaje de tinglado	Metros cuadrados	500	252.500	126.250.000
4	72131601-007	Canaleta y bajada	Mililitros	60	51.500	3.090.000
5	72131601-007	Registro de desagüe pluvial	Unidad	4	437.600	1.750.400
6	72131601-007	Mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	225	86.200	19.395.000
7	72131601-007	Instalación eléctrica	Unidad	1	22.318.700	22.318.700
7.1		Tablero principal	Unidad	1	1.940.100	1.940.100
7.2		Alimentación Subterránea Trifásica	Metros	20	96.100	1.922.000
7.3		Luces colgantes industrial acrílico prismático con porta equipo	Unidad	14	533.000	7.462.000
7.4		Luces alumbrado público abierto para 250 wat	Unidad	2	203.700	407.400
7.5		Tomas trifásicas industriales	Unidad	3	2.377.600	7.132.800
7.6		Tomas	Unidad	17	203.200	3.454.400
8	72131601-007	Corte y sellado de juntas de losa	Mililitros	100	45.400	4.540.000
9	72131601-007	Pintura al látex interior - exterior	Metros cuadrados	550	29.000	15.950.000
10	72131601-007	Losa de hormigón	Metros cúbicos	90	1.870.470	168.342.300
11	72131601-007	Muro de piedra bruta altura media 1.5m long. = 50m y 0.45 cm de ancho, incluye excavación	Metros cúbicos	33,75	542.200	18.299.250
12	72131601-007	Pilar 0.15x0.30m de hormigón armado - incluye zapata	Unidad	16	461.680	7.386.880
13	72131601-007	Construcción de tinglado	Metros cuadrados	750	252.500	189.375.000
14	72131601-007	Canaleta y bajada	Mililitros	90	51.300	4.617.000
15	72131601-007	Registro desagüe pluvial	Unidad	6	437.600	2.625.600
16	72131601-007	Mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	375	86.100	32.287.500

Ing. Daniel Díaz de Vivar
Representante Legal
YUKON S.A.

LUIS MANUEL IBARRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

17	72131601-007	Instalación eléctrica	Unidad	1	22.283.500	22.283.500
17.1		Tablero Principal	Unidad	1	1.935.500	1.935.500
17.2		Alimentación Subterránea Trifásica	Metros	20	96.100	1.922.000
17.3		Luces colgantes industrial acrílico prismático con porta equipo	Unidad	14	532.300	7.452.200
17.4		Luces alumbrado público abierto para 250 wat	Unidad	2	203.200	406.400
17.5		Tomas Trifásicas Industriales	Unidad	3	2.371.000	7.113.000
17.6		Tomas	Unidad	17	203.200	3.454.400
18	72131601-007	Corte y sellado de juntas de losa	Mililitros	125	45.500	5.687.500
19	72131601-007	Pintura al látex interior - exterior	Metros cuadrados	750	29.100	21.825.000
					Precio Total	**965.754.630**

El monto del presente contrato asciende a la suma ***de Gs. 965.754.630 (Guaraníes Novecientos Sesenta y cinco Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta) IVA incluido,*** *para el presente ejercicio.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista se encargará de la entrega de la obra, en los siguientes plazos:
Dentro de un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario. Dicho plazo se computará a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

Lugar: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, sito en la Ciudad de Luque.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará un anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará un anticipo.

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Ing. Daniel Díaz de Vivar
Representante Legal
YUKON S.A.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la

CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "COBERTURA DE EQUIPOS SAT DEL AISP", *Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 *mes* Julio *y año 2018.*

DANIEL DIAZ DE VIVAR
YUKON S.A.
Ing. Daniel Diaz de Vivar
Representante Legal
YUKON S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil